



Oficina Coordinadora del Control Interno

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN
Ley 1712 de 2014 de y Decreto 612 de 2018**



Oficina Coordinadora del Control Interno

Alex Fernando Hernández Oyola

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Oficina Coordinadora del Control Interno

Contenido

Lista de imágenes.....	3
Lista de tablas.....	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3. ALCANCE	5
4. NORMATIVIDAD	5
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	6
5.1. Ley 1712 de 2014:.....	6
5.1.1. Link de Transparencia y acceso a la información:.....	6
5.1.2. Porcentaje de cumplimiento por categoría.....	7
5.2. Decreto No. 612 de 2018.	7
6. RECOMENDACIONES.....	9





Oficina Coordinadora del Control Interno

Lista de imágenes

Imagen 1 Captura de pantalla pagina web del Senado de la República w.senado.gov.co6



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Oficina Coordinadora del Control Interno

Lista de tablas

Tabla 1 Porcentaje de cumplimiento por categoría.....7
Tabla 2 Cumplimiento del Decreto No. 612 de 2018.....7





Oficina Coordinadora del Control Interno

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la información, y Decreto 612 de 2018, para identificar las oportunidades de mejora y generar las recomendaciones pertinentes.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar en la página web institucional, www.senado.gov.co el link de transparencia y acceso de la información pública, la publicación de lo ordenado en la Ley 1712 de 2014.
- Verificar en página web institucional de la publicación de lo ordenado por el Decreto 612 de 2018
- Presentar las conclusiones y recomendaciones originadas del seguimiento.

3. ALCANCE

La revisión en página institucional www.senado.gov.co, se realiza con corte a marzo 30 de 2021, teniendo como referencia la matriz de seguimiento de la Procuraduría General de la Nación, verificando en los diferentes link de información publicada.

4. NORMATIVIDAD

- Ley 1712 de 2014
- Decreto 103 de 2015
- Decreto 612 de 2018
- Guía para el cumplimiento de la transparencia activa elaborada por la Procuraduría General de la Nación



Oficina Coordinadora del Control Interno

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1. Ley 1712 de 2014:

En aplicación de la matriz diseñada por la Procuraduría General de la Nación para evaluar el cumplimiento de la transparencia activa Ley 1712 de 2014 se presentan los siguientes resultados:

5.1.1. Link de Transparencia y acceso a la información:

Revisada la página web institucional en la primera semana del mes de marzo de 2021 se pudo corroborar que el link de transparencia y acceso a la información pública, se encuentra alojado en la pestaña transparencia de la página principal de sitio web (<http://www.senado.gov.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>), tal y como se puede observar en la siguiente imagen

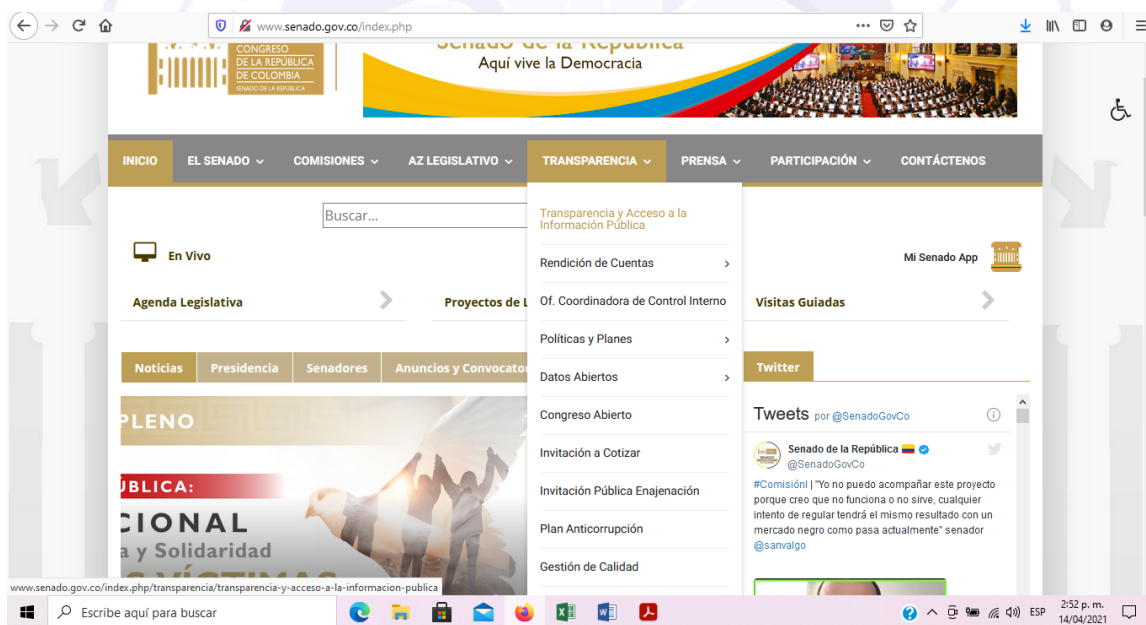


Imagen 1 Captura de pantalla página web del Senado de la República (link de transparencia y acceso a la información)
Fuente: www.senado.gov.co

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Oficina Coordinadora del Control Interno

5.1.2. Porcentaje de cumplimiento por categoría

Tabla 1 Porcentaje de cumplimiento por categoría

Categoría	Porcentaje de cumplimiento
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado. (Anexo 1)	86%
2. Información de interés. (Anexo 2)	77%
3. Estructura orgánica y talento humano (Anexo 3)	95%
4. Normatividad. (Anexo 4)	92%
5. Presupuesto. (Anexo 5)	100%
6. Planeación. (Anexo 6)	86%
7. Control. (Anexo 7)	92%
8. Contratación. (anexo 8)	100%
9. Trámites y servicios. (Anexo 9)	NA ¹
10. Instrumentos de gestión de información pública. (Anexo 10)	100%
11. Transparencia Pasiva. (anexo 11)	90%
12. Criterio Diferencial de Accesibilidad. (Anexo 12)	80%
13. Protección de Datos Personales (Anexo 13)	0%

5.2. Decreto No. 612 de 2018.

En la aplicación del Decreto No. 612 de 2018 por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, se evidencia los siguiente:

Tabla 2 Cumplimiento del Decreto No. 612 de 2018

DECRETO 612 DE 2018				
ITEM	INFORMACION PUBLICADA	SI	NO	UBICACIÓN
1	Plan institucional de archivos de la entidad pinar	X		http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales/2021-6/4912-plan-institucional-de-archivos-pinar-3/file

¹ El ejercicio Misional de la Corporación no establece dentro de sus funciones la prestación de trámites y servicios, según el artículo 6° de la Ley 5° de 1992: Reglamento del Congreso que define las funciones del Congreso de la República.



Oficina Coordinadora del Control Interno

2	Plan anual de adquisiciones	X		http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales/2021-6/5052-plan-anual-de-adquisiciones-v2-2021/file
3	Plan anual de vacantes	X		http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales/2021-6/4927-plan-anual-de-vacantes-1/file
4	Plan de previsión de recursos humanos	X		http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales/2021-6/4919-plan-de-prevision/file
5	Plan estratégico de talento humano	X		http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales/2021-6/4920-plan-estrategico-drh/file
6	Plan institucional de capacitación	X		http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales/2021-6/4925-cronograma-pic/file
7	Plan de incentivos institucionales	X		http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales/2021-6/4926-cronograma-plan-bienestar-e-incentivos/file
8	Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo	X		http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales/2021-6/4924-plan-de-trabajo-anual-sg-sst/file
9	Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	X		http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales/2021-6/4918-plan-de-accion-del-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-1/file
10	Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones petic	X		http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales/2021-6/4921-petic/file
11	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información		X	No se evidencia publicación
12	Plan de seguridad y privacidad de la información	X		http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales/2021-6/4923-plan-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-1/file



Oficina Coordinadora del Control Interno

6. RECOMENDACIONES.

- Consolidar la información que no se encuentra publicada en la página web institucional, en coordinación con las diferentes áreas generadoras de ella, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en las normatividades vigentes.
- Establecer protocolos de operación del portal web, que garanticen la actualización y confiabilidad de la información publicada, y realizar seguimientos periódicamente para su verificación.
- Generar mecanismos de control encaminados al cumplimiento de los términos señalados por la ley en cuanto a publicación de información se trate en la página institucional.

Cordialmente,

ALEX FERNANDO HERNÁNDEZ OYOLA
Coordinador del Control Interno
Senado de la República

Elaboro. Geber Rafael Tatis P
Nubia Vallejo
Reviso Emilio Otero

Anexo (23) Folios

ANEXO 1

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.

Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
					Sí	No	N/A	
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.	1.1. Sección particular	a. Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.	Botón de transparencia	Dec. 103, Art. 4	X			https://www.senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica
	1.2. Mecanismos para la atención al ciudadano	a. Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Puntos de atención al ciudadano.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X			https://senado.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=2094 Se encuentran relacionadas las diferentes sedes físicas con las que cuenta el Senado, y en cada una de ellas se relacionan las
			b. Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).	Mínimo el teléfono fijo con indicativo.		X		
		c. Correo electrónico institucional.			X			https://www.senado.gov.co/index.php/contactenos
		d. Correo físico o postal.	Dirección de correspondencia.		X			https://www.senado.gov.co/index.php/contactenos
		e. Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y otras solicitudes.	Para las entidades que pertenecen al Distrito Capital, también se encuentran en las entidades que pertenecen al Distrito Capital.		X			https://www.senado.gov.co/index.php/participacion/formulario-pqrsd
	1.3. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	a. Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal	Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014	X			https://senado.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=2094 Se encuentran relacionadas las diferentes sedes físicas con las que cuenta el Senado, y en cada una de ellas se relacionan las dependencias que allí se encuentra; no obstante lo único que registra es la dirección. No se registran telefonos de contacto, correos electrónicos, paginas web.
			b. Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.	Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales (incluyendo ciudad y departamento de ubicación).		X		
		c. Horarios y días de atención al público.			X			https://senado.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=2094
		d. Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.			X		No hay enlace que permite conocer más información de las dependencias que estan ubicadas en as diferentes sedes.
	1.4. Correo electrónico para notificaciones judiciales	a. Disponible en la sección particular de transparencia.		Art. 9, lit f), Ley 1712 de 2014	X			https://senado.gov.co/index.php/component/content/article/55-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/113-notificaciones-judiciales-al-senado-de-la-republica?Itemid=101
		b. Disponible en el pie de página principal.			X			https://senado.gov.co/index.php/component/content/article/55-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/113-notificaciones-judiciales-al-senado-de-la-republica?Itemid=101 https://senado.gov.co/index.php/contactenos
		c. Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.			X			En el link mecanismos para atención al ciudadano.
		d. Con acuse de recibido al remitente de forma automática.			X			No se evidencia de este literal
	1.5. Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	a. Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas. https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articulos-5482_G2_Politica_GeneraI.pdf	Ley 1581 de 2012		X		https://senado.gov.co/index.php/component/content/article/55-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/114-politicas-de-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales?Itemid=101

ANEXO 2

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

2. Información de interés.

Categoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A	
2. Información de interés.	2.1. Datos abiertos	a. Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.	Cómo mínimo el Índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información deben	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15		X		https://senado.gov.co/index.php/transparencia/datos-abiertos/documentos La información aca publicada es antigua y no es la que señala la ley.
		b. Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co .	Para las entidades que pertenecen al Distrito Capital, también se					N/A
	2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones	a. Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.	El sujeto obligado debe sustentar por qué no le aplica este ítem, en caso tal.		X			https://senado.gov.co/index.php/transparencia/datos-abiertos/documentos
	2.3. Convocatorias	a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.			X			https://senado.gov.co/index.php/prensa/agenda-legislativa
	2.4. Preguntas y respuestas frecuentes	a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.	Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo con las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles.		X			https://senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/110-preguntas-frecuentes?Itemid=101 Se encuentra como última fecha de actualización 30 de julio de 2019. Se recomienda actualizar
	2.5. Glosario	a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.			X			https://senado.gov.co/index.php/az-legislativo/dictionary/letterdefinitions Se recomienda ampliar el glosario, tiene muy pocas definiciones
	2.6. Noticias	a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.				X		https://senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica No es posible acceder a información alguna en este link, muestra "tempting to load an image of unsupported type image/webp"
	2.7. Calendario de actividades	a. Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.			X			https://senado.gov.co/index.php/prensa/agenda-legislativa
	2.8. Información para niñas, niños y adolescentes	a. El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.		Art. 8, Ley 1712 de 2014		X		https://senado.gov.co/index.php/participacion/congreso-para-ninos-y-ninas
2.9. Información adicional	a. Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad.	Art. 42, Dec. 103, Num. 4		X		https://senado.gov.co/index.php/participacion/visitas-guiadas	

ANEXO 3

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015
3. Estructura orgánica y talento humano.

Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría				Sí	No	N/A	
3. Estructura orgánica y talento humano.	3.1. Misión y visión	a. Misión y visión de acuerdo con la norma de		Art. 42, Dec. 103, Num. 4	X			https://senado.gov.co/index.php/el-senado/mision-y-vision
	3.2. Funciones y deberes	a. Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.		Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X			https://senado.gov.co/index.php/el-senado/funciones
	3.3. Procesos y procedimientos	a. Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.		Art. 11, lit c), Ley 1712 de 2014	X			https://senado.gov.co/index.php/transparencia/gestion-decalidad-meci
	3.4. Organigrama	a. Estructura orgánica de la entidad.		Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X			https://senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica
		b. Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.			X			https://senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica
		c. Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.					X	https://senado.gov.co/index.php/el-senado/normatividad/ley-5ta-reglamento <u>Lo publicado en este link no tiene que ver con la estructura orgánica, y no se esta dando información de las dependencias.</u>
	3.5. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados	Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda.	Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público, contratista o	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	X			https://senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/3-estructura-organica-y-talento-humano/informacion-de-unidad-de-trabajo-legislativo-uti/4989-febrero-2021/file <u>Enlace con sigep de funcionarios de planta. Funcionarios de UTL información a febrero 28 de 2021 e información de los Senadores</u>
		Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:			X			Idem anterior
		a. Nombres y apellidos completos.	Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público, contratista o empleado. Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información			X		

ANEXO 3

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

3. Estructura orgánica y talento humano.

Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría				Sí	No	N/A	
		b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público y contratista. Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público –		x			Idem anterior
		c. Formación académica.	Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público y contratista. Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público –		x			Idem anterior
		d. Experiencia laboral y profesional.			x			Idem anterior
		e. Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).			x			idem anterior
		f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución			x			idem anterior
		g. Dirección de correo electrónico institucional.			x			idem anterior
		h. Teléfono Institucional.			x			idem anterior
		i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.			x			idem anterior
		j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.			x			idem anterior
3.6.	Directorio de entidades	a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.			x			https://senado.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=252

ANEXO 3

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

3. Estructura orgánica y talento humano.

Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A	
	3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	a. Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana.		x			https://senado.gov.co/index.php/el-senado/partidos-y-movimientos
	3.8. Ofertas de empleo	a. Oferta de empleos para los cargos a proveer.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la CNSC para mayor información.		x			https://senado.gov.co/images/Senado_de_la_Rep%C3%BAblica_Vacantes_2021.pdf

ANEXO 4
Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015
4. Normatividad

Categoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A		
	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A			
4. Normatividad.	4.1. Sujetos obligados del orden nacional	a. Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento	La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/4-normatividad/1248-4-1-normatividad-del-orden-nacional/file		
		b. Decretos descargables no compilados de: Estructura, Salarios, Decretos que desarrollan leyes marco y Otros.			X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-meci/normograma-2		
		c. Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda su actividad además de	La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. Toda esta información debe ser descargable. Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.		X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-meci/normograma-2		
		d. Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.	La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. Toda esta información debe ser descargable. Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.		X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-meci/normograma-2		
		e. Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten,			X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-meci/normograma-2		
		f. Decisiones judiciales que declaren la nulidad			X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-meci/normograma-2		
		g. En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las					X		No hay enlace que conduzca a medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	
		h. Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado			X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-meci/normograma-2		
		4.2. Sujetos obligados del orden territorial	a. Listado de la normatividad disponible. Tipo de Norma, Fecha de expedición.		Tipo de normas: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución,	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-meci/normograma-2
			b. Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.				X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-meci/normograma-2
c. Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.		X				https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-meci/normograma-2			
4.3. Otros sujetos obligados	a. Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.		Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-meci/normograma-2			

ANEXO 5

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

5. Presupuesto.

Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A	
5. Presupuesto.	5.1. Presupuesto general asignado	a. Presupuesto general asignado para cada año fiscal.		Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par	X			http://senado.gov.co/index.php/documentos/senado-prensa/presupuesto-historico/presupuesto-senado No se encuentra actualizada la información. No hay registro de 2021
	5.2. Ejecución presupuestal histórica anual	a. Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par	X			http://senado.gov.co/index.php/documentos/senado-prensa/presupuesto-historico/presupuesto-senado/2020-6/ejecuciones-presupuestales-trimestrales-2 Información desactualizada se encuentra información únicamente del año 2020 y hasta septiembre , tercer trimestre.
	5.3. Estados financieros	a. Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par	X			https://senado.gov.co/index.php/transparencia/rendicion-de-cuentas/estados-financieros

ANEXO 6

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

6. Planeación.

Categoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A	
6. Planeación.	6.1. Políticas, lineamientos y manuales	a. Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.	Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014, Art. 9, lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 73, Ley 1474 de 2011, Art. 11, lit d), Ley 1712 de 2014	x			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/politicas-institucionales
		b. Manuales.			x			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/manuales-institucionales
		c. Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.			x			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/plan-estrategico-2017-2020
		d. Plan de Rendición de cuentas.	Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.		x			N/A (El Senado de la República no desarrolla Plan de Rendición de Cuentas, en razón a que este hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como su Segundo Componente).
		e. Plan de Servicio al ciudadano.	Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/fil/es/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/PAAC-47-57.pdf		x			N/A El Plan de Servicio al Ciudadano puede verse en los Componentes 3 y 4 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano)
		f. Plan Antitrámites.	Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.		x			N/A El Plan de Antitrámites puede verse en los Componentes 3 y 4 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como su Segundo Componente. La Ley 5ª de 1992, en su artículo 6º, estipula de manera taxativa lo siguiente:
		g. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1712 de 2014.	Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.		x			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/plan-anti-corrupcion-y-atencion-al-ciudadano/2021-5
		h. Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada	Políticas y/o decisiones que crean, modifiquen, adicionen, entre otros, trámites, procedimientos, horarios de atención al público, costos de		x			http://leyes.senado.gov.co/proyectos/ <i>Se registra un link de resoluciones de mesa directiva, pero no hay información alguna cargada.</i>
6.2. Plan de Acción / Plan de Gasto Público	El sujeto obligado debe publicar el plan de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1712 de 2014.		Las entidades del Estado deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente en esta	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011	x			https://senado.gov.co/index.php/component/content/article/55-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/116-plan-de-gasto-publico?Itemid=101
		a. Objetivos						
		b. Estrategias						
		c. Proyectos						
		d. Metas						
		e. Responsables						
		f. Planes generales de compras						
		g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	La distribución presupuestal y el presupuesto desagregado deben estar publicados en el Plan de Acción, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.		x			No hay enlace que permite evidenciar distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
h. Presupuesto desagregado con modificaciones	La distribución presupuestal y el presupuesto desagregado deben estar publicados en el Plan de Acción, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.		x			No hay enlace que permite evidenciar presupuesto desagregado con modificaciones.		

ANEXO 6

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015
6. Planeación.

Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría				Sí	No	N/A	
	6.3. Programas y proyectos en ejecución	a. Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyecto o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. La presente obligación se entenderá cumplida si en la sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública" el sujeto obligado vincula el enlace al Banco de Programas y Proyectos de	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011	x			https://senado.gov.co/images/Archivospdf/Transparencia/Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_P%C3%BAblica/6_Planeacion/Matriz_proyectos_2019_transparencia.pdf La información publicada señala año 2019.
	6.4. Metas, objetivos e indicadores de	a. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de	Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	x			https://calidad.senado.gov.co/app.php/portal/indicators
	6.5. Participación en la formulación de políticas	Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o		Art. lit i), Ley 1712 de 2014 Art. 15, Dec. 103 de 2015	x			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/rendicion-de-cuentas/procedimiento-para-rendicion-de-cuentas/297-pe-pr04-procedimiento-rendicion-de-cuentas/file
a. Sujetos que pueden participar.		¿Quiénes pueden participar?			x			
b. Medios presenciales y electrónicos.					x			
		c. Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.			x			
	6.6. Informes de empalme	a. Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.	Ley 951, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República	x			https://senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/117-informe-de-empalme?Itemid=101 Se registra un solo informe de empalme de Presidencia en el 2017

ANEXO 7

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

7. Control.

Categoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A				
	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A					
7. Control.	7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informes de gestión, evaluación y auditoría	Explicar en caso de no aplicarse la publicación	Arts. 9, lit d) y 11, lit e), Ley 1712 de 2014	x			https://senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica Numeral 7 Informes de Control interno				
		a. Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.	Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.		x							
		b. Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la	De acuerdo con la periodicidad definida.		x							
		c. Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.	Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.		x							
	d. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.			x								
	7.2. Reportes de control interno	a. Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Artículo 9 de la ley 1474 de 2011. Los sujetos obligados del orden territorial deberán publicar los informes de su sistema de control interno.	Artículo 9, Ley 1474 de 2011	X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/area-legislativa-historico/area-legislativa/oficina-de-control-interno/informes-pormenorizados				
7.3. Planes de Mejoramiento	a. Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.		Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.		X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/area-legislativa-historico/area-legislativa/oficina-de-control-interno/planes-de-mejoramiento				
									b. Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.			X
7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	a. Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado. b. Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente al sujeto obligado. c. Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).			Art.11, Lit f), Ley 1712 de 2014	X			https://senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/112-entes-de-control-que-vigilan-a-la-entidad-y-mecanismos-de-supervision?Itemid=101 https://senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/112-entes-de-control-que-vigilan-a-la-entidad-y-mecanismos-de-supervision?Itemid=101 https://senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/112-entes-de-control-que-vigilan-a-la-entidad-y-mecanismos-de-supervision?Itemid=101				
											x	
											x	
7.5. Información para población vulnerable	a. Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.	Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados, etc.	Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014		x							

ANEXO 7

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

7. Control.

Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A	
	7.6. Defensa judicial	Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:	Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente. Se				https://senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	
		a. Número de demandas.		X				
		b. Estado en que se encuentra.						
		c. Pretensión o cuantía de la demanda.						
		d. Riesgo de pérdida.						

ANEXO 8

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

8. Contratación.

Categoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A	
8. Contratación.	8.1. Publicación de la información contractual	a. Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben publicar en el SECOP la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos. Se debe contar con los vínculos que direccionen a la información publicada en el SECOP por parte del sujeto obligado.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de 2015	X			http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/area-legislativa-historico/area-legislativa/oficina-de-control-interno/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos
	8.2. Publicación de la ejecución de contratos	a. Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.		Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	X			https://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/area-legislativa-historico/area-legislativa/oficina-de-control-interno/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos
	8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	a. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deberán publicar el manual de contratación, que contienen los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art .9, Dec. 103 de 2015	X			https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-meci/proceso-gestion-de-compras-y-contratacion/manuales-4 Se encuentra publicado fuera del link de transparencia y acceso a la información
	8.4. Plan Anual de Adquisiciones	a. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) a través el enlace que direcciona al PAA en SECOP.	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOP el PAA para los recursos de carácter	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015	X			https://senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica

ANEXO 9

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

9. Trámites y servicios.

Categoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A	
9. Trámites y servicios.	9.1. Trámites y servicios	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-ley 019 de 2012			X	El ejercicio Misional de la Corporación no establece dentro de sus funciones la prestación de trámites y servicios, según el artículo 6° de la Ley 5° de 1992: Reglamento del Congreso que define las funciones del Congreso de la República.
		a. La norma que los sustenta.	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito				X	
		b. Los procedimientos o protocolos de atención.	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Lo demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que				X	El ejercicio Misional de la Corporación no establece dentro de sus funciones la prestación de trámites y servicios, según el artículo 6° de la Ley 5° de 1992: Reglamento del Congreso que define las funciones del Congreso de la República.
		c. Los costos.						
		d. Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.						

ANEXO 10

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015
10. Instrumentos de gestión de información pública.

Categoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A	
10. Instrumentos de gestión de información pública.	10.1. Información Mínima	Recuerde que de acuerdo al numeral 10.1 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC, cuando la información mínima requerida a publicar de que tratan los			X			http://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/10-instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/1324-resolucion-1335-del-12-de-diciembre-de-2017-por-la-cual-se-adoptan-instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica-del-senado-de-la-republica/file
	10.2. Registro de Activos de Información	El Registro de Activos de información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genera	El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar, conservar y actualizar el Registro de Activos de	Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015				http://www.senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica
		a. En formato excel y disponible en datos abiertos.						
b. Disponible en el portal www.datos.gov.co.								
c. Nombre o título de la categoría de información.								
d. Descripción del contenido de la categoría de la información.								
e. Idioma.								
f. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).					X			
g. Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).								
h. Información publicada o disponible.								
i. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación								
10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada	El Índice de información Clasificada y Reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada	El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y conservar el Índice de Información Clasificada y Reservada de acuerdo	Art.20, Ley 1712 de 2014, Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, Dec. 103 de 2015				http://www.senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	
	a. En formato excel y disponible en datos abiertos.							
	b. Disponible en el portal www.datos.gov.co.							
	c. Nombre o título de la categoría de información.							
	d. Nombre o título de la información.							
	e. Idioma.							
	f. Medio de conservación							
	g. Fecha de generación de la información.							
	h. Nombre del responsable de la información.							
	i. Objetivo legítimo de la excepción.				X			
	j. Fundamento constitucional o legal.							
	k. Fundamento jurídico de la excepción.							

ANEXO 10

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

10. Instrumentos de gestión de información pública.

Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría				Sí	No	N/A	
		l. Excepción total o parcial.						
		m. Fecha de la calificación.						
		n. Plazo de clasificación o reserva.						
		o. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.						
	10.4. Esquema de Publicación de Información	Esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características:	El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y	Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015				
		a. Nombre o título de la información.	El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y conservar Esquema de Publicación de Información de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de gestión documental.					
		b. Idioma.						
		c. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).						
		d. Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).						
		e. Fecha de generación de la información.	El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y conservar Esquema de Publicación de Información de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de gestión documental.					
		f. Frecuencia de actualización.			X			http://www.senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica
		g. Lugar de consulta.						
		h. Nombre de responsable de la producción de la información.						
		i. Nombre de responsable de la información.						

ANEXO 10
Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015
10. Instrumentos de gestión de información pública.

Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría				Sí	No	N/A	
		j. Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación. Los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas.						
		k. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.						
10.5. Programa de Gestión Documental		a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información. b. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación	Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir	Arts. 15 y 17, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de 2015				
					x			http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-meci/proceso-gestion-documental
10.6. Tablas de Retención Documental		a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las que se aplican los tipos de retención. b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	Es el Instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN				
					X			http://www.senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica
10.7. Registro de publicaciones		a. Registro de publicaciones que contenga los documentos b. Automáticamente disponibles.	Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el	Art. 11, Lit. j), Ley 1712 de 2014 Art. 37 y 38, Dec. 103 de 2015				http://www.senado.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica
10.8. Costos de reproducción		a. Costos de reproducción de la información pública.		Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	X			http://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/55-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/119-resolucion-de-costos-de-reproduccion?Itemid=101

ANEXO 10

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015
10. Instrumentos de gestión de información pública.

Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A	
		b. Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.	Este acto administrativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo.		X			http://www.senado.gov.co/images/Archivospdf/Transparencia/Transparencia_y_Acceso_a_la_Infomaci%C3%B3n_P%C3%BAblica/Costos_de_Reproduccion_de_Informacion_y_Documentos_Publicos_Solicitada_por_Particulares.pdf
	10.9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	a. Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control sobre la misma.	Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, tanto del sujeto obligado como de los entes que ejercen control sobre el mismo, donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del sujeto obligado.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	X			http://www.senado.gov.co/index.php/contactenos
	10.10. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	a. Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información pública, discriminando mínimo la	El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995	X			http://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/area-legislativa-historico/area-legislativa/unidad-de-atencion-ciudadana
b. Número de solicitudes recibidas.		Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán	X					
c. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.			X					
d. Tiempo de respuesta a cada solicitud.			X					
e. Número de solicitudes en las que se negó el			X					

ANEXO 11

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

11. Transparencia Pasiva.

Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	
Categoría	Subcategoría				Sí	No	N/A		
11. Transparencia Pasiva	11.1. Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	a. En la recepción de solicitudes de información pública los sujetos obligados deben indicar al solicitante los medios por los cuales se puede hacer seguimiento a la misma mediante el número o código de seguimiento asignado	(Artículo 17, Decreto 103 2015)	(Artículo 17, Decreto 103 2015)		X			
	11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.	Requisitos generales:		(Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5)					
		a. Habilitación para el uso de niños, niñas y adolescentes	El formulario debe estar habilitado para que tanto niños y niñas como adolescentes puedan hacer solicitudes de información pública.						
		b. Validación de los campos	El formulario deberá contar con una validación de campos que permita						
		c. Ayudas	El sujeto obligado debe disponer de un enlace o documento de ayuda, en donde se detallen las						
		d. Solicitud de información pública con identidad reservada	El sujeto obligado debe disponer de un enlace que redirija al formato de solicitud de información con identidad reservada, dispuesto por la	(Ley 1712, Artículo 4)					
		Campos mínimos del							
		e. Tipo de Solicitud	En este campo se deben desplegar los tipos de solicitud establecidos por la ley (petición, queja, reclamo, sugerencia solicitud o solicitud de información pública). En caso de formularse un derecho de petición se debe aclarar al	(Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5)					
		f. Tipo de solicitante	Persona natural; persona jurídica; niños, niñas y adolescentes, apoderado						
		g. Primer Nombre	El conjunto de palabras con las que jurídica y oficialmente se individualiza, identifica y designa cada persona. Toda persona tiene derecho a su individualidad y por consiguiente al nombre que por ley le corresponde. El nombre comprende, el (los) nombre(s) y el (los) apellido(s).						
		h. Segundo Nombre (opcional)							
		i. Primer Apellido							
		j. Segundo Apellido (opcional)							
k. Tipo de identificación	Tipo de identificación C.C. ___ C.E. ___ R.C. ___ T.I. ___ Otro: ___								

ANEXO 11

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015
11. Transparencia Pasiva.

Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría				Sí	No	N/A	
		l. Número de identificación	Número de identificación de la persona que radica la solicitud de información					
		m. Razón Social	Hace referencia al nombre y firma por los cuales es conocida una compañía mercantil de forma colectiva, comanditaria o anónima.					
		n. NIT	Número de identificación tributario asignado a personas jurídicas y naturales por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.					
		o. País	Nombre o denominación con el que se identifica una Nación, región o territorio que forma una unidad geográfica, política y cultural. Para el caso, corresponde al país de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección.					
		p. Departamento	Contiene el nombre de entidades territoriales, las cuales tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Para el caso, corresponde al departamento de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección.		x			http://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/111-mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano?Itemid=101
		q. Municipio	Contiene el nombre de la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. Para el caso, corresponde al municipio de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección.					

ANEXO 11

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

11. Transparencia Pasiva.

Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría				Sí	No	N/A	
		r. Dirección	Define el conjunto de signos alfanuméricos mediante los cuales se identifica la ubicación de un sujeto u objeto en una zona geográfica determinada. Para el caso, corresponde a la dirección de la persona que radica la solicitud de información.					
		s. Correo electrónico	Identificador específico de Internet que contiene una cadena de caracteres localmente interpretada					
		t. Teléfono fijo	Corresponde al número telefónico fijo de la persona que radica la solicitud de información.					
		u. Teléfono móvil	Corresponde al número telefónico móvil de la persona que radica la solicitud de información.					
		v. Contenido de la solicitud	Corresponde a la caja de texto donde se detalla la solicitud de información, teniendo en cuenta que de conformidad con los mandatos de la Ley 1712 de 2014 no se requiere justificación.					
		w. Archivos o documentos	El formulario debe contar con un espacio para que los usuarios envíen documentos o archivos como soporte de su solicitud (archivos de texto, hoja de cálculo, video, audio, imágenes, entre otros).					
		x. Opción para elegir el medio de respuesta	El formulario debe contener un campo que permita al usuario elegir el medio por el cual quiere recibir respuesta de la solicitud de información pública.					
		y. Información sobre posibles costos asociados a la respuesta	El formulario debe contener un campo en que informe sobre los costos de reproducción de la información pública, individualizando el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.					

ANEXO 12

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015
12, Criterio Diferencial de Accesibilidad.

Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A	
12. Criterio Diferencial de Accesibilidad.	12.1. Formato alternativo para grupos étnicos y culturales	a. ¿La entidad ha divulgado información y elaborado formatos alternativos en respuesta a las solicitudes de las autoridades de los grupos étnicos y culturales del país?	El sujeto obligado tiene publicado en el botón de Transparencia y acceso a la Información Pública, información pública en diversos idiomas y lenguas y formatos alternativos comprensibles para dichos grupos como consecuencia de las peticiones y requerimientos realizados por estas comunidades.	Artículo 8, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Capítulo II, artículo 12.		X		No se evidencia que la entidad ha divulgado información y elaborado formatos alternativos en respuesta a las solicitudes de las autoridades de los grupos étnicos y culturales del país
	12.2. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad	a. ¿El sitio web de su Entidad cumple con los criterios de accesibilidad en medios electrónicos?	El sujeto obligado cumple con los estándares de accesibilidad según la norma NTC5854 -A-AA-AAA .	Artículos 1 y 5 de la Resolución 3564 de 2015, NTC 5854 de accesibilidad web, Artículo 13, Capítulo II Decreto 103 de 2015	X			Se evidencia que el sitio web de su Entidad parcialmente con los criterios de accesibilidad en medios electrónicos

ANEXO 13

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

13. Protección de Datos Personales

Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	
Categoría	Subcategoría				Sí	No	N/A		
13. Protección de Datos Personales	Cumplimiento de principios y obligaciones del régimen general de protección de datos personales	a. ¿La entidad realizó la inscripción de sus bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015?	Soporte a través de una URL donde se pueda visualizar la comunicación de la Superintendencia de Industria y Comercio que demuestre la culminación del proceso de inscripción de las bases de datos en el RNBD.	Artículo 25, Ley 1581 de 2012. Artículo 2.2.2.26.1.2, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, modificado por el Decreto 90 de 2018. Verificación de la Procuraduría según el literal h), numeral ii), artículo 5 de la Resolución 138 del 04 de abril de 2018, modificado por el artículo 2 de la Resolución 462 del 26 de abril de 2019, ambas emitidas por el Procurador General de la Nación.					
		b. ¿La política de tratamiento de la información publicada en la página web contiene la identificación y datos de contacto del responsable del tratamiento, el área o persona encargada de la atención de reclamos y consultas, y el procedimiento para que los titulares ejerzan su derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único	Envíe la URL donde el sujeto obligado aloja la política de tratamiento de la información publicada en la página web, en la que aparezcan los requisitos mínimos señalados en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 201.	Artículo 25, Ley 1581 de 2012. Artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.					No hay acceso en link de transparencia que permita corroborar el cumplimiento de principios y obligaciones del régimen general de protección de datos personales
		c. En caso de que se recolecten datos personales a través de la página web (a través de casillas de información, formularios, etc.) ¿están	Envíe la(s) URL de(l) (los) sitio(s) web donde solicita información personal, a través de casillas de información, formularios y similares, y	Literal b), artículo 4, y literal c), artículo 17, ambos de la Ley 1581 de 2012.					
		d. ¿La entidad solicita la autorización previa, expresa e informada, cuando recolecta datos personales a través de la página web, en los supuestos que no están cubiertos por la excepción de solicitud de autorización del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012?	Envíe la(s) URL de(l) (los) sitio(s) web donde solicita información personal, a través de casillas de información, formularios y similares, y del hipervínculo donde solicita la autorización previa, expresa e informada del titular de la información, en los casos exigidos por la Ley 1581 de 2012. En caso de que no sea posible enviar el hipervínculo, por tratarse de ventana emergente o similar, publicar la captura de pantalla correspondiente en la	Literal c), artículo 4; artículo 9; literales b) y h) del artículo 17; todos de la Ley 1581 de 2012. Artículos 2.2.2.25.2.1 al 2.2.2.25.2.9 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.					

ANEXO 13

Matriz de Cumplimiento V.6 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

13. Protección de Datos Personales

Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
Categoría	Subcategoría	Descripción			Sí	No	N/A	
		e. ¿La página web está protegida con un protocolo de seguridad, como el de transferencia de hipertexto "https" o similar, que otorgue un nivel de seguridad a la información que se trata a través de la página web?	Publicar a través de una URL del sitio web del sujeto obligado el documento o soporte que acredite la certificación de seguridad de la página web de la entidad. Puede ser el protocolo "https" u otro similar. Como guía, que no es vinculante, se puede seguir la norma técnica ISO 27001 de 2013	Literal g), artículo 4; literal d), artículo 17; literal b), artículo 18, todos de la Ley 1581 de 2012.				